



SALTA, 30 MAY 2017.

RESOLUCIÓN N° 134

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-8963/17

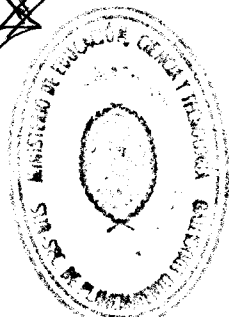
VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, la Secretaria del Tribunal Electoral, Sra. Teresa Ovejero Cornejo, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación “Capacitación Docente para Autoridades de Mesa: Voto Electrónico 2017”; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Capacitación se realizará los días 05 de Junio al 12 de Agosto de 2017 en Salta Capital, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas reloj, equivalente a 60 (sesenta) horas cátedra, se enmarca en la modalidad Semi - Presencial;

Que los destinatarios son: Docentes de todos los niveles del sistema educativo formal que se desempeñarán como Autoridades de Mesa: Nivel de Educación Inicial, Primaria, Secundaria Técnico Profesional y Superior; Equipos Directivos y Responsables del área Técnica Administrativa de los establecimientos, con perfil docente de todos los niveles del Sistema Educativo formal que se desempeñarán como Autoridades de Mesa; Equipos Técnicos de las diferentes Direcciones y/o Programas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que acrediten en su trayectoria profesional la formación docente; Equipos Técnicos de los Organismos del Estado que acrediten en su trayectoria profesional la formación docente;

Que los objetivos generales son: Implementar las acciones formativas para la capacitación a nivel provincial de los docentes que se desempeñarán como Autoridades de Mesa en las elecciones del año 2017; Capacitar a las Autoridades de las Mesas Electorales ubicadas en las escuelas de capital e interior de la Provincia de Salta; Coordinar acciones para la participación de los organismos provinciales para la promoción y fortalecimiento del uso del Voto Electrónico;





RESOLUCIÓN N° **134**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-8963/17

Que los capacitadores son: Equipo Técnico de la Secretaría del Tribunal Electoral a cargo de la Secretaria Dra. Teresa Ovejero; Coordinadora del Tribunal Electoral Prof. Yone Olivera, Referente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Dr. Leonardo Ferrario, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “**Capacitación Docente para Autoridades de Mesa: Voto Electrónico 2017**”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Secretaria del Tribunal Electoral, Sra. Teresa Ovejero Cornejo, destinado a Docentes de todos los niveles del sistema educativo formal que se desempeñarán como Autoridades de Mesa: Nivel de Educación Inicial, Primaria, Secundaria Técnico Profesional y Superior; Equipos Directivos y Responsables del área Técnica Administrativa de los establecimientos, con perfil docente de todos los niveles del Sistema Educativo formal que se desempeñarán como Autoridades de Mesa; Equipos Técnicos de las diferentes Direcciones y/o Programas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que acrediten en su trayectoria profesional la formación docente; Equipos Técnicos de los Organismos del Estado que acrediten en su trayectoria profesional la formación docente, que se realizará los días 05 de Junio al 12 de Agosto de 2017 en Salta Capital.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N° **134**

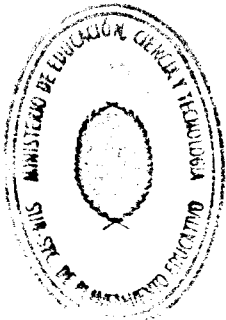
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-8963/17

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta